



Resolución Directoral

Puente Piedra 22 de Setiembre del 2017.

VISTO:

La Resolución Directoral N°137-04/2017-HCLLH/SA, y el informe Técnico N°028-09-ABP-UP-HCLLH-17, de fecha 20 de Setiembre del 2017, emitido por el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Personal, por la causal incapacidad permanente física de **DOÑA: MARIA CRISTINA ZAMBRANO CARDENAS**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°137-04/2017-HCLLH/SA, de fecha 17 de Abril del 2017, se resuelve aprobar el Cese Definitivo de **DOÑA: MARIA CRISTINA ZAMBRANO CARDENAS** por la causal de incapacidad permanente física, de conformidad al Art. 34° del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Inc. c) el Término de la Carrera Administrativa termina; a) Renuncia, b) Fallecimiento, c) Cese definitivo; y d) Destitución, y Art. 186° Inc. c) del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que **"Una de las causas justificadas de Cese Definitivo de un servidor de la Administración Pública se produce de acuerdo a Ley, por incapacidad permanente física o mental"**;

Que, en consecuencia y atendiendo a lo solicitado por la referida Servidora, proceder en vías de regularización, el cese por la causal de incapacidad permanente a partir del 17 de Marzo del 2017, para lo cual es necesario elaborar la Liquidación de sus Beneficios Sociales: Compensación de Tiempo de Servicios y otros, de conformidad al Régimen Pensionario al cual pertenece siendo éste el Decreto Ley N° 25897-AFP y demás normas conexas.

Que, mediante Resolución Directoral N°0186-UDS-LN/87, emitida el 25 de Noviembre de 1987, por la Unidad Departamental de Salud Lima Norte - Ministerio de Salud, resuelve aprobar el resultado del Concurso Público de Provisión de Plazas de la Entidad Ejecutora Presupuestaria EEP N°002 - Establecimiento de Salud N° 1 Puente Piedra, a **DOÑA: MARIA CRISTINA ZAMBRANO CARDENAS**, con el cargo de Médico. Nivel V

Mediante, Resolución Directoral N°182-UTES.PP-91/UDS-LN, de fecha 21 de Octubre de 1991 se resuelve adecuar en vía de regularización los Niveles escalafonarios de los Profesionales de la Salud (Médicos), comprendidos en las Leyes 23536 y 23728, e lo normado por la primera disposición del Decreto Legislativo N°559, a partir del 1 de Abril de 1990, al nivel que a continuación se indica; a **DOÑA: MARIA CRISTINA ZAMBRANO CARDENAS**, Nivel 1°.

Según, Resolución Directoral N°036-DE-HPP-SBS-04/SA, de fecha 13 de Febrero del 2004, se resuelve declarar en vía de regularización, a partir del 01 de Enero del 2004, a **DOÑA: MARIA CRISTINA ZAMBRANO CARDENAS**, en el Escalafón de la Carrera Médica a los Médicos Cirujanos Colegiados de la Unidad Ejecutora 036-HPP/SBS, en función al Tiempo de Servicios acreditado a la fecha de promulgarse el D.S. N°024-2001-SA, en los Niveles de Carrera que a continuación se indican; Categoría Remuneración Actual 1°, Tiempo de Servicio 14 años 04 meses, Categoría Remuneración Nivelada 3°, Reajuste Remunerativo Mensual 235.06.

Que, mediante Resolución Directoral N° 416-10/2013-DE-HCLLH/SA, de fecha 24 de Octubre de 2013, se resuelve adecuar la Asignación de Cargos clasificados de los Servidores Nombrados de la Unidad Ejecutora N° 036-Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, concordante con lo establecido en el CAP y PAP - Modificado I - 2013, a **DOÑA: MARIA CRISTINA ZAMBRANO CARDENAS**, como Médico Especialista.



Según, Constancias de Pago de Haberes y Descuentos, que obran en el Legajo personal de **DOÑA: MARIA CRISTINA ZAMBRANO CARDENAS**, expedidas por la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, se establece el siguiente **RECORD LABORAL** desde su Ingreso a la Administración Pública desde el 23 de Noviembre de 1987, hasta el 17 de Marzo del 2017, fecha término en la que prestó sus servicios de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDAD	PERIODO		TIEMPO DE SERVIC.			CONDIC. REG. LABOR.	CARGO Y/O FUNCION	REGIM PENS.
	DESDE	HASTA	A	M	D			
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	23/11/1987	17/03/2017	29	3	24	Nombrado Reg. Lab N°276	Médico Especialista Nivel 5°	Ley N° 25897 - AFP
TOTAL TIEMPO DE SERVICIOS			29	3	24	Nombrado Reg. Lab N°276	Médico Especialista Nivel 5°	Ley N° 25897 - AFP

Según el Cuadro de Record Laboral detallado, se muestra que la mencionada Servidora inició sus actividades en el Régimen pensionario del Decreto Ley N°25897 - AFP, al cual perteneció hasta su cese; acreditando haber acumulado un Total de Tiempo de Servicios prestado al Estado-Sector Salud de: **29 años, 03 meses 24 días**, hasta el 17 de Marzo del 2017; por lo que, habiendo cumplido en Record Laboral de su prestación de servicios, le corresponde percibir los Beneficios Sociales de Ley, como son: **Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios - CTS**.

Asimismo, entre otros Beneficios sociales de Ley, le corresponde percibir a la referida Servidora **DOÑA: MARIA CRISTINA ZAMBRANO CARDENAS**, Médico Especialista N°5, el pago por concepto de **REMUNERACIÓN COMPENSATORIA POR TIEMPO DE SERVICIOS - CTS**, de acuerdo al tiempo de Servicios acumulado y prestados a la fecha de su Cese de conformidad al capítulo XV - Término de la Carrera y sus artículos 182°, 183°, 184° y 185° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.; Referente a la CTS del Personal Nombrado al momento de su cese, siendo el importe de: **DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 26/100 Soles (S/2,811.26)** monto equivalente al 100% de su Remuneración: Principal del Nivel 5° que es de S/95.90 multiplicado en base a 29 años 03 meses y 24 días de servicios prestados al Estado al 17 de Marzo del 2017, según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Cargo	Nivel	Remuneración Principal al 100%		Remun. Princ.	Tiempo de Servicio		CTS
			Remun. Básica	Remun. Reunif.		3 meses	24 días	
MARIA CRISTINA ZAMBRANO CARDENAS	Médico Especialista	5°	50.00	45.90	95.90	29 años	3 meses 24 días	2,811.26

De conformidad con la Ley N° 25224, Ley N° 25897, Ley N° 22867, Ley N° 27617, Art. 186°, Inc. a) del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM, D.S. N° 522-90-PCM, Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017;

Estando al Informe Técnico del visto efectuada por el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y,

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las Visaciones de la Unidad de Personal, Oficina de Asesoría Legal, Dirección de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar el pago por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios - CTS, a favor de **DOÑA: MARIA CRISTINA ZAMBRANO CARDENAS**, la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 26/100 (S/ 2,811.26)**, monto equivalente al 100% de la Remuneración Principal de Médico Especialista, Nivel 5°, por haber cumplido 29 años 3 meses 24 días, de servicios prestados al Estado al 17 de Marzo del 2017.

Artículo 2°.- El egreso que demande el monto consignado en el Art. 1° de la presente Resolución, se abonará con cargo a la Especifica de Gasto 2.1.19.21 (Gastos Variables y Ocasionales -- CTS), de la Unidad Ejecutora 036: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz-MINSA.

Regístrese y Comuníquese

- JTK/HSV/JLLCH/HAE/vpr
- () U. Personal
- () Área de Remuneraciones.
- () Área de Programación y Ppto.
- (x) Área de Legajos
- () interesado
- () Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
D. Javier Suzuki Kobayashi
C.M.P. 1227 R.N.E. 27579
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH